

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL/ REVISION FORMAL DE LA CUENTA/NO PRESENCIAL
AL MUNICIPIO DE SOPÓ.**

VIGENCIA 2018

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA 2019

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL/REVISION FORMAL DE LA CUENTA/ NO PRESENCIAL
AL MUNICIPIO DE SOPÓ.
VIGENCIA 2018**

PGA 2019

Contralor de Cundinamarca (E)	Dr. JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralora Auxiliar (E)	Dra. NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Director Operativo de Control Municipal (E)	Dr. RENÉ VIDAL GUTIÉRREZ
Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal	Dra. JYNETH MAGALY BELLO MOLANO
Auditor:	CARLOS EDUARDO PRADA GÓMEZ

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN FORMAL DE LA CUENTA	6
1.2. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	6
1.4 FENECIMIENTO	6
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. Evaluación de la Rendición de la Cuenta	8
3.1.1. Rendición Cuenta Mensual.	9
3.1.2. Rendición Cuenta Anual	10
3.1.3. Rendición Cuenta Mensual de Deuda Pública	17
4. TABLA DE HALLAZGOS	19

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

INTRODUCCIÓN

Doctor

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ

Alcalde Municipal

SOPÓ, Cundinamarca.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan General de Auditoría 2018, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Revisión Formal de la Cuenta - No Presencial al municipio de SOPÓ, el cual fue incluido en el Memorando de Asignación de Auditoría 124 del 10 de septiembre de 2019, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es responsabilidad del municipio de SOPÓ el contenido de la información suministrada por este y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, con la conformidad de la revisión de la cuenta en el Aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA CONTRALORÍAS de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nro. 0775 del 18 de septiembre de 2015 y Nro. 0097 del 29 de enero de 2016.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la revisión formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA CONTRALORÍA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca y la AGR, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la Resolución 097 de 2016, en armonía con lo dispuesto en la Resolución No.0775 del 18 de septiembre de 2015, emanadas de este Ente de Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe definitivo.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la Administración Municipal durante el desarrollo de la auditoría y en el informe preliminar remitido el 8 de octubre de 2019, recibiendo respuesta a través de email el día 11 de octubre de 2019, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

Dada la importancia estratégica que el municipio de SOPÓ tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Según la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, establece que la cuenta rendida por el sujeto de Control en forma mensual y anual, se deben ajustar a la misma, y la información debe ser reportada en forma coherente y confiable respecto de la oportunidad y coherencia matemática de la misma, y dentro de los términos y plazos establecidos para su reporte en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS (Sistema Integral de Auditoría).

Para la vigencia 2018, la administración del municipio de SOPÓ debe rendir a la Contraloría de Cundinamarca, tres modalidades de cuenta: La Mensual (201803) y la Cuenta Anual (201813) y de Deuda Pública-SEUD (201826).

En cuanto a la cuenta mensual se evidenció que el sujeto de control registró y presentó la información para el mes de marzo de 2018 (201803) fue reportada con fecha 4 de abril de 2018 de manera oportuna de acuerdo con la Resolución Nro. 097-2016 y la Circular expedida para el período 2018 por parte de la Contraloría Auxiliar.

Finalmente, en cuanto a la rendición de la Cuenta Anual se evidenció que se presentó dentro del plazo previsto de acuerdo con la normatividad vigente.

En lo relacionado con la presentación de la Información de Deuda Pública Mensual el municipio, se cumplió con los términos y plazos establecidos.

1.2. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se observa en los resultados de auditoría y el cuerpo de este Informe Final, se han determinado tres (3) Hallazgos con connotación administrativa.

1.3. FENECIMIENTO

Preliminarmente el auditor considera que de acuerdo con los resultados del proceso auditor realizado a la Rendición de la Cuenta se concluye que el municipio de SOPÓ no cumplió con los lineamientos de la Resolución 0097 de 2016 y Resolución 0075 de 2015 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca en cuanto al cumplimiento de las guías de elaboración, presentación y registro de los formatos en el aplicativo SIA Contralorías, por

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

lo cual la cuenta del municipio de SOPÓ correspondiente a la vigencia 2018 NO SE FENECE de forma.

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

Con el fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad Territorial debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución No. 049 del 20 de febrero de 2017 modificada por la Resolución No. 330 del 4 de agosto de 2017, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final de Auditoría.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los tres (3) hallazgos declarados, cronograma y plazos en que implementarán los correctivos, programación de las actividades a desarrollar para la eliminación o mitigación de los mismos, servidores públicos responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución y cumplimiento y el respectivo envío por parte del responsable del control Interno del Ente territorial a la Contraloría de Cundinamarca.

Aprobó:



Dra. NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Contralora Auxiliar (E)



RENÉ VIDAL GUTIÉRREZ
Director Operativo de Control Municipal (E)



CARLOS EDUARDO PRADA GÓMEZ
Profesional Universitario 01

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Evaluación a la Rendición de la Cuenta

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Memorando de asignación de Auditoría No.124 del 10 de septiembre de 2019 y del Memorando de Planeación proyectado, se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

- *Elaborar informe en el que se evidencie el cumplimiento de la Resolución No.0097 del 29 de enero de 2016 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, por la cual se establece el procedimiento para adelantar la revisión de forma de las cuentas rendidas por los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.*
- *La Contraloría de Cundinamarca, mediante el proceso auditor y en cumplimiento del Plan General de Auditoría No Presencial; revisará la información que los sujetos responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la oportunidad de las cifras reportadas por el sujeto de control, mediante el Sistema de Rendición SIA, adoptados por este Ente de Control, para la vigencia fiscal 2018.*

La Contraloría de Cundinamarca a través de la Resolución No. 0097 del 29 de enero de 2016, reglamentó la rendición de la cuenta utilizando el Sistema Integral de Auditoría SIA CONTRALORÍAS y se comunica la información que deben presentar los sujetos de control.

Para la vigencia 2018, el sujeto de control debe rendir a la Contraloría de Cundinamarca, tres (3) modalidades de cuenta: la cuenta mensual, la cuenta mensual de la deuda pública, y la cuenta anual, en sus respectivas fechas de vencimiento.

Se realizó el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2018, tomando y consultando los registros de información en el aplicativo SIA Contraloría, y procediendo a cruzar información entre los informes con el fin de confirmar su coincidencia matemática y correspondencia de acuerdo con las guías correspondientes.

De acuerdo con las anteriores directrices, el auditor procede a elaborar el memorando de planeación y el programa inicial de auditoría.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

3.1.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA MENSUAL VIGENCIA 201803 (MARZO DE 2018)

FORMATO_201803_F97_AGR.FMT: Corresponde al "Anexos a la Cuenta".

En este período debe presentarse el formato F97_CDC correspondiente a los Formatos anexos al formato F_99_CDC_ANEXOS A LA CUENTA.pdf., el cual, junto con sus anexos fueron debidamente presentados y se encuentran debidamente firmados por el Contador, el Representante Legal del municipio de SOPÓ, así:

- FORMATO_201803_F97_CDC_ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS FIRMADOS.PDF
- FORMATO_201803_F97_CDC_REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS COMPLETOS.PDF
- FORMATO_201803_F97_CDC_ACTO ADVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.F
- FORMATO_201803_F98_CDC con sus respectivos anexos como son Hoja de Vida de la Función Pública, Acta de Posesión del Representante Legal, Cédula de Ciudadanía , Certificación de salario del Representante Legal y declaración de bienes y rentas.

Sin embargo, se evidencia que aunque en el formato F97_CDC se relacionaron textualmente los documentos e informes anexos a presentar, algunos de estos no se anexaron como documento informe, como son:

- ✓ FORMATO_201803_F97_CDC_INFORME ANUAL SOBRE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.PDF
- ✓ FORMATO_201803_F97_CDC_ ACTA DE ENTREGA DEL CARGO DE CONTROL INTERNO.PDF
- ✓ FORMATO_201803_F97_CDC_ INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.PDF
- ✓ FORMATO_201803_F97_CDC_ INFORME DE GESTIÓN APROBADO Y EVALUADO.PDF

Por lo anterior se determina un Hallazgo al respecto. **(HALLAZGO Nro. 01)**

Finalmente, se evidenció durante el proceso de revisión de la cuenta mensual correspondiente al mes de marzo de 2018, que el municipio de SOPÓ cumplió con el plazo de registro y presentación establecido conforme a la Resolución 0097 de 2016 en su artículo 11 de la CDC y de acuerdo con la Circular C.A. 007 del 16 de febrero de 2018.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

CUENTA VIGENCIA 2018	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
MARZO	ABRIL 4 DE 2018	ABRIL 3 DE 2018	CUMPLIÓ

Fuente: SIA VIGENCIA 2018.

3.1.2 RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL VIGENCIA 2018

Según el reporte del aplicativo en lo referente a la cuenta anual el auditor verificó que esta fue rendida en forma oportuna, cumpliendo los términos establecidos de la resolución No.0097 del 29 de enero de 2016, dado que la Cuenta Anual fue radicada en el SIA el día 15 de febrero de 2019, teniendo como plazo el día 22 de febrero según circular CA 001 del 14 de febrero de 2018.

Dentro de la revisión de la información de la Cuenta Anual para la vigencia 2018 registrada en el aplicativo SIA como 201813, se evidenció lo siguiente:

CUENTA VIGENCIA 2018	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
CUENTA ANUAL	FEBRERO 22 de 2019 Según circular CA No 001 del 14 febrero de 2018	FEBRERO 15 DE 2019	CUMPLIÓ

Fuente: SIA CONTRALORÍAS VIGENCIA 2018.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LOS FORMATOS DE LA CUENTA ANUAL Y SUS ANEXOS.

FORMATO_201813_F03_AGR.FMT: Se verificó la elaboración del formato donde se relaciona el total de las "Cuentas Bancarias", su ubicación en diferentes entidades financieras como son los bancos de Bogotá, Occidente, Bancolombia y Davivienda para un total de 38 cuentas bancarias registradas en el aplicativo SIA. Se evidencia una diferencia entre los extractos bancarios que presentan un valor de \$9.941.653.586 y el valor que presentan en el saldo de libros de Tesorería por valor de \$9.081.535.801; es decir, una diferencia neta de \$ 860.117.785 lo cual indica que la información de las cuentas bancarias no ha sido depurada ni actualizada a la fecha a través de la conciliación bancaria definitiva, dado que se observa que no se han registrado todas las operaciones y transacciones en el libro de tesorería, por lo cual debe revisarse por el área financiera del

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

ente territorial si los cheques girados por el municipio no se han descargado de los extractos, así como cheques anulados, cheques no cobrados y la depuración de las Notas débito no contabilizados y Notas crédito actualizadas en el libro de tesorería para determinar el saldo exacto que permita generar una conciliación bancaria definitiva que disminuya al máximo la diferencia entre las dos (2) fuentes de información citadas.
(HALLAZGO Nro. 02)

FORMATO_201813_F04_AGR.FMT: Se evidenció el registro en SIA CONTRALORÍAS del formato correspondiente a "Pólizas de Aseguramiento" con la Compañía de Seguros PREVISORA SEGUROS, por un valor asegurado total de \$392.446.270.218 en pólizas para amparos tales como responsabilidad civil servidores públicos, responsabilidad civil extracontractual, automóviles póliza colectiva, manejo global, seguro para todo riesgo contratistas póliza daños, vida grupo y accidentes personales y muerte. Se evidenció el registro de treinta y dos (32) pólizas de aseguramiento por los anteriores conceptos.

FORMATO_201813_F05A_AGR.FMT: Se verificó el diligenciamiento y registro en SIA del formulario correspondiente denominado "Propiedad Planta y Equipo- Adquisiciones y Bajas", donde se evidencia oficio expedido por el Almacenista municipal donde se certifica que no se presentaron Bajas o pérdida de propiedad planta y equipo para la vigencia 2018.

FORMATO_201813_F05B_AGR.FMT: Se observa que la información revisada presenta las entradas, salidas y saldos de inventario para este formato denominado "Propiedad Planta y Equipo- Inventario", el cual se diligenció correctamente los saldos iniciales y las respectivas entradas y salidas.

FORMATO_201813_F06_AGR.FMT: Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Ingresos" el cual se encuentra debidamente diligenciado de manera detallada, y en el cual se concluye que la ejecución presupuestal del municipio de SOPÓ para la vigencia 2018 se resume así:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2018	RECAUDOS 2018	% DE EJECUCIÓN DE INGRESOS 2018
\$60.354.157.102	\$ 62.244.011.184	103,13 %

Fuente: Aplicativo SIA 2018.

Se observa una Excelente eficiencia en el sistema de gestión de recaudo dada la cifra obtenida del 103,13% de recaudo frente al presupuesto definitivo de Ingresos. Se evidencia el registro del anexo de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos a través del Decreto No.295 del 18 de diciembre de 2017.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

FORMATO_201813_F07_AGR.FMT: Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Gastos" del municipio de SOPÓ para la vigencia 2018, del cual se concluye:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS 2018	RPC COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS Y GIROS
VALOR	\$ 60.354.157.102	\$ 40.131.991.619	\$ 38.764.633.750	\$ 38.764.633.750
% de Ejecución	100%	66,49 %	64,22 %	64,22 %

Fuente: Aplicativo SIA 2018.

Nota: Se refleja una mediana ejecución presupuestal con respecto al presupuesto definitivo apropiado de acuerdo con los indicadores calculados.

FORMATO_201813_F08A_AGR.FMT: Se evidencia el diligenciamiento del formato denominado "Modificaciones al Presupuesto de Ingresos", con sus actos administrativos modificatorios, reducciones, adiciones, créditos, contracréditos, aplazamientos y desaplazamientos en sus códigos presupuestales correspondientes. Se evidencia que el registro de la información de adiciones es de \$ 25.367.384.455 y las reducciones de \$ 1.088.491.454, en concordancia con la información presupuestal general.

FORMATO_201813_F08B_AGR.FMT: El formato denominado "Modificación al Presupuesto de Egresos", se encuentra diligenciado en su totalidad con sus actos administrativos modificatorios, reducciones, adiciones, créditos, contracréditos, aplazamientos y desaplazamientos en sus Rubros presupuestales. Se evidencia que el registro de la información de adiciones es de \$ 25.367.384.455 y las reducciones de \$ 1.088.491.454, en concordancia con la información presupuestal general y conservación del principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos; y, los Créditos y Contra créditos alcanzan un valor de \$ 5.482.428.142 este último valor no afecta cuantitativamente al presupuesto general ya que corresponden a traslados entre cuentas dentro del presupuesto general.

FORMATO_201813_F09_AGR.FMT: Se evidenció que el formato denominado "Ejecución de PAC de la Vigencia", dicho formato presenta la planificación de pagos a nivel mensual con su respectivo anexo F_201713_F09_AGR.PACVIGENCIA2018.XLS donde se detalla por concepto de gasto y fuente de recursos.

Así mismo el PAC situado durante la vigencia 2018 alcanzó un valor de \$ 40.131.991.634 con unos pagos efectivos de \$ 38.764.633.762

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

FORMATO_201813_F10_AGR.FMT: Este formato se encuentra debidamente diligenciado y corresponde a "Ejecución de Reserva Presupuestal" reportada en quince (15) registros para ser cancelada durante la vigencia 2018 por valor de \$ 3.379.984.850 y de las cuales se presenta un registro de pagos por valor de \$ 3.246.072.598 ; es decir, un 86,79 % , observándose igualmente una diferencia entre lo pagado y lo constituido por valor de \$ 493.912.252 por lo cual se le solicitará al sujeto de control una justificación y explicación precisa para cada cuenta de Reserva Presupuestal con soportes donde se explique acerca de esta diferencia. Así mismo el sujeto de control debe demostrar que las reservas presupuestales se están ejecutando bajo el principio de Anualidad, donde lo no ejecutado fenece al final de la vigencia.

Nota: La Observación fue retirada en razón a que el sujeto de control envió los soportes suficientes y necesarios como soporte para dar razón al levantamiento de la misma.

FORMATO_201813_F11_AGR.FMT: Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Ejecución de Cuentas por Pagar". Se observa que el sujeto de control presentó certificación informando que el municipio no constituyó cuentas por Pagar para la vigencia 2018.

FORMATO_201813_F12A_CDC.FMT: Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Convenios Interadministrativos" y el cual contiene la información de Convenios Interadministrativos y de Cooperación durante la vigencia 2018, en el cual se registran siete (7) convenios con Entidades tales como EMSERSOPÓ (5), de Cooperación con el INPEC (1) y con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sopó (1) con pagos acumulados durante la vigencia 2018 por valor de \$ 1.112.344.916 y, con un saldo de cero (0 \$) para cada uno de los convenios al final de la vigencia analizada. No se evidencia la liquidación de estos convenios.

Nota: La Observación fue retirada en razón a que el sujeto de control envió los soportes suficientes y necesarios como soporte para dar razón al levantamiento de la misma.

FORMATO_201813_F15A_AGR.FMT: Corresponde al Formato denominado "Evaluación de Controversias Judiciales", en el cual se relacionan ochenta y nueve (89) Procesos judiciales los cuales tienen una cuantía de demanda inicial por valor de \$ 19.833.749.847 ante instancias judiciales tales como Concejo de Estado, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Juzgados Administrativos y Civiles, Jueces Promiscuos, Procuraduría y Fiscalía en acciones judiciales de tipo administrativo, penal, civil, constitucional y por solicitud de aplicación de Medios de Control de diferente índole.

Se evidencia la actualización a 31 de diciembre de 2018 del estado actual de cada uno de los procesos. Finalmente, se evidencia la liquidación económica de solo tres (3) procesos

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

de tipo ejecutivo civil adelantados ante el juez promiscuo municipal de Sopó por valor de \$ 5.435.244.

FORMATO_201813_F15B_AGR.FMT: Corresponde al Formato denominado "Acciones de Repetición" en el cual se registra formato F_15B_AGR_FMT en Blanco. Se evidencia que se observa el respectivo formato de F15B_NO APLICA_AGR.jpg., dado que no existen Acciones de Repetición para el municipio de SOPÓ.

FORMATO_201813_F16_1A_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formato denominado "Vigencias Futuras", donde se observa el registro de una (1) vigencia futura del orden nacional y de modalidad excepcional con período inicial desde el 2009 hasta el año 2020 con un monto total de la vigencia futura por valor de \$ 3.566.841.000 para inversión y con destino a Agua Potable y Saneamiento Básico dentro del desarrollo del Plan Departamental de Aguas y donde igualmente se observa que para la vigencia 2018 la inversión realizada alcanzó la suma de \$ 379.350.562 .

Así mismo, se observan tres (3) vigencias futuras dentro de un período inicial 2018 hasta el año 2019 del orden municipal y de modalidad ordinaria con destino a inversión, la inicial es para propósito general ambiental (aula ambiental) por valor de \$116.240.992, una siguiente para propósito general equipamiento municipal (mantenimiento infraestructura municipal) por valor de \$ 206.353.739 ; y, finalmente una vigencia futura para propósito general transporte(consultoría conservación de vías urbanas) por valor de \$ 20.052.036.

El total de las vigencias futuras registradas e informadas por la administración municipal alcanzan un total de recursos por valor de \$ 3.909.487.767 y las mismas presentan un saldo a 31 de diciembre de 2018 para los cuatro (4) propósitos definidos por un valor de \$ 1.074.610.437

FORMATO_201813_F16_1B_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Regalías" donde se registra el valor de cero (0) en el registro de los recursos transferidos.

FORMATO_201813_F16_1C_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "SGP Alumbrado Público" con una ejecución de \$ 1.498.089.501.

FORMATO_201813_F17A2_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formato denominado "Distribución de Recursos Sector Salud SGP" el cual muestra la información contractual del sector salud, por valor de \$ 2.620.753.531.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

FORMATO_201813_F17A3_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Recurso Sector Salud SGP" con la información correspondiente al presupuesto apropiado y ejecutado de los ingresos por transferencias en el sector salud por las diferentes fuentes de financiación vigentes.

FORMATO_201813_F17B1_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Distribución de Recursos Sector Educación SGP" en blanco y con anexo NO APLICA.

FORMATO_201813_F17B2_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Participación Recursos MEN SGP" con la información en blanco y con anexo NO APLICA, de manera correcta.

FORMATO_201813_F17B3_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Cobertura Planta Cargos- Sector Educación" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201813_F17B3_CDC._NO APLICA_JPG de manera correcta.

FORMATO_201813_F17C1_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Funcionarios por Nivel SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201813_F17C1_CDC._NO APLICA_JPG de manera correcta.

FORMATO_201813_F17C2_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Nombramientos SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201813_F17C2_CDC._NO APLICA_JPG de manera correcta.

FORMATO_201813_F17C3_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano-Pagos por Nivel SGP", y donde también se evidencia que según el formato anexo F_201813_F17C3_CDC_NO APLICA_JPG.

FORMATO_201813_F20_1A_AGR.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este Formato conocido como el formulario A: "Acciones de Control a la Contratación de Sujetos", donde se registraron 767 contratos por un valor total de \$ 25.076.947.957 sin adiciones, distribuidos de la siguiente forma:

✓ **Contratos vigencia 2018 por Modalidad de Contratación**

MODALIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN % en pesos (\$)	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN \$	PUBLICACIÓN SECOF
Contratación Directa.	656	53,09	13.314.356.106	SI

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

MODALIDAD	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN % en pesos (\$)	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN \$	PUBLICACIÓN SECOP
Contratación Directa.	656	53,09	13.314.356.106	SI
Licitación Pública	8	24,76	6.211.342.519	SI
Selección Abreviada	38	18,12	4.545.651.021	SI
Mínima Cuantía	62	2,92	733.352.143	SI
Concurso de Méritos.	3	0,68	171.687.250	SI
TOTAL	767	100,0	25.076.947.957 *	SI

Fuente: Aplicativo SIA 2018

*sin incluir adiciones

Se evidenció que en el Formato F_20_1A (Acciones de control a la contratación de sujetos) se registró el total de la información de número de contratos para un total de 767 acciones contractuales (incluyendo contratación del Régimen Subsidiado, Salud Pública y las Resoluciones de Reconocimiento de Recursos Sin Situación de Fondos para la Atención y Administración del al Régimen Subsidiado (A.R.S) por las diferentes fuentes de financiación utilizadas) y por un valor total de \$25.076.947.957 sin adiciones y con Adiciones que alcanzaron el valor de \$ 3.297.401.002 para un gran total de recursos para contratación por valor \$28.374.348.959 así mismo toda la contratación se reporta como registrada en el SECOP.

FORMATO_201813_F20_1B_AGR.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este Formato conocido como el formulario B "Acciones de Control", donde se registran adiciones, Prórrogas. Se evidenciaron un total de recursos adicionados por valor de \$ \$ 3.297.401.002

FORMATO_201813_F20_1C_AGR.FMT: Se diligenció el correspondiente formato de contratación con Consorcios y/o Uniones Temporales, evidenciándose cuatro (4) Consorcios como son: Consorcio P & C con el contrato SA -2018-0515, Consorcio EN con el contrato SA -2018-0427, Consorcio VIAL SOPÓ con el contrato # SA-2018-0413 y el Consorcio CIC 2018 con el contrato # CM-2018-0391.

Igualmente, se reportaron al aplicativo SIA cuatro (4) Uniones Temporales como son: Unión Temporal SOPÓ DOTACIÓN 2018 con el contrato # SA- 2018-0524, Unión Temporal FERREBCONA 2018 con el contrato # SA-2018-0484, Unión Temporal U.T. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOPÓ 2018 con el contrato SA-2018- 0454 y; finalmente, la Unión Temporal Dotaciones Institucionales 2018 con el contrato # SA-2018-0490.

FORMATO_201813_F20_2_AGR: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Fiducias" donde se registra la entidad fiduciante CONSORCIO FIA para la administración de Activos Monetarios públicos por valor de \$ 3.470.886.469 y con destinación para el sector de Agua potable y Saneamiento Básico.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

FORMATO_201813_F22_CDC.FMT: Se observa que se realizó el correcto diligenciamiento del formato denominado "Listado de Concejales Activos del Periodo y Funcionarios adscritos al Concejo".

FORMATO_201813_F23_CDC.FMT: Se observa que se realizó el correcto diligenciamiento del formato denominado "Listado del Personero" relacionando el respectivo personal de la entidad.

FORMATO_201813_F98_CDC.FMT: F

ormato denominado "Información del Representante Legal" el cual contiene la información del Representante Legal del municipio de SOPÓ con sus cinco (5) anexos como son: Hoja de vida de la función Pública, Cédula de Ciudadanía, Acta de Posesión, certificado Laboral con último salario y declaración de Bienes y Rentas.

FORMATO_201813_F99.FMT: Este formato es llamado "Anexos Adicionales a la Cuenta", se observa que se registraron los siguientes formatos anexos:

- Plan Anual de Adquisiciones PAA 2018.
- Manual de Contratación actualizado y vigente.
- Plan Operativo Anual de Inversiones 2018
- Indicadores de Gestión 2018.
- Mapa de Riesgos evaluado 2018
- Ficha Técnica Municipal.

Se observa que dentro de la relación de documentos anexos presentados en el Formato_201813_F99.fmt se relaciona el Plan de Acción y su Ejecución Vigencia 2018, pero el mismo no se registró como formulario anexo. **(HALLAZGO Nro.03)**

3.1.3 RENDICIÓN DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA-201826: Sistema Estadístico de Deuda Pública -SEUD VIGENCIA 2018.

Teniendo en cuenta que: " *La Resolución 0097 del 29 de enero de 2016 proferida por la Contraloría de Cundinamarca, obliga a los sujetos de control a reportar un informe mensual que contenga el movimiento de los desembolsos, las amortizaciones y los saldos de la deuda, intereses, comisiones y demás operaciones relacionadas con la Deuda Pública Interna y Externa*".

Dicha rendición se conoce como la Cuenta de DEUDA PÚBLICA por medio de la cual se consolida la información de DEUDA PÚBLICA INTERNA y EXTERNA, así:

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

CUENTA VIGENCIA 2018	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
ENERO	ENERO 31 DE 2018	ENERO 24 DE 2018	CUMPLIÓ
FEBRERO	FEBRERO 28 DE 2018	FEBRERO 27 DE 2018	CUMPLIÓ
MARZO	MARZO 30 DE 2018	MARZO 27 DE 2018	CUMPLIÓ
ABRIL	ABRIL 30 DE 2018	ABRIL 25 DE 2018	CUMPLIÓ
MAYO	MAYO 31 DE 2018	MAYO 23 DE 2018	CUMPLIÓ
JUNIO	JUNIO 29 DE 2018	JUNIO 27 DE 2018	CUMPLIÓ
JULIO	JULIO 31 DE 2018	JULIO 31 DE 2018	CUMPLIÓ
AGOSTO	AGOSTO 31 DE 2018	AGOSTO 29 DE 2018	CUMPLIÓ
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE 28 DE 2018	SEPTIEMBRE 28 DE 2018	CUMPLIÓ
OCTUBRE	OCTUBRE 31 DE 2018	OCTUBRE 30 DE 2018	CUMPLIÓ
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE 30 DE 2018	NOVIEMBRE 30 DE 2018	CUMPLIÓ
DICIEMBRE	ENERO 14 DE 2019	DICIEMBRE 28 DE 2018	CUMPLIÓ

Fuente: SIA VIGENCIA 2018.

El calendario de Deuda Pública se dio a través de la Circular Nro.016 del 16 de mayo de 2018, expedida por la Contraloría Auxiliar de Cundinamarca.

Se evidenció que la cuenta de Deuda Pública para la vigencia 2018 cumplió con los términos y plazos establecidos en la Resolución Nro.0097 de 2016.

Igualmente, se evidenció que el municipio contaba para la vigencia con DEUDA INTERNA para con la entidad financiera nacional BANCO AGRARIO con un saldo para el mes de enero de la vigencia 2018 por la suma de \$ 1.071.428.560.

Así mismo, esta DEUDA INTERNA para el mes de diciembre de la vigencia 2018 alcanzó un saldo final por valor de \$ 357.142.840

Finalmente, se evidenció que el municipio no contaba para la vigencia con DEUDA EXTERNA para con entidades financieras ni organismos multilaterales de crédito, por lo cual durante los doce (12) meses de la vigencia el sujeto de control diligenció oficio de certificación en formato jpg donde se manifiesta lo pertinente.

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

4. TABLA DE HALLAZGOS

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 2018 EN APLICATIVO SIA.							
1	<p><u>RENDICIÓN CUENTA MENSUAL.</u></p> <p>Condición: Se evidencian No Conformidades e inconsistencia en la presentación y registro de los siguientes Formatos en el aplicativo SIA Contralorías, así:</p> <p>FORMATO_201803_F97_CDC.FMT: " Anexos a la Cuenta"</p> <p>Se evidencia que aunque en el formato F97_CDC se relacionaron textualmente los documentos e informes anexos a presentar, algunos de estos no se anexaron como documento informe, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FORMATO_201803_F97_CDC_INFORME ANUAL SOBRE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.PDF ✓ <i>FORMATO_201803_F97_CDC_ ACTA DE ENTREGA DEL CARGO DE CONTROL INTERNO.PDF</i> ✓ <i>FORMATO_201803_F97_CDC_ INFORME DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.PDF</i> ✓ <i>FORMATO_201803_F97_CDC_ INFORME DE GESTIÓN APROBADO Y EVALUADO.PDF.</i> <p>(Ver Página 9)</p> <p>Criterio: Artículo 11 Resolución 075 de 2015 de la Contraloría de Cundinamarca, sobre presentación de la información, y Artículo 10 de la Resolución 097 de 2016 sobre directriz para el registro de información en SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Se evidencia una falta de coordinación, verificación control y seguimiento por parte de los funcionarios responsables de entrega y registro de información precisa y completa en el aplicativo SIA vigencia 2018.</p> <p>Efecto: Existencia de Información incompleta y en algunos casos</p>				X			

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN	VALOR
	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 2018 EN APLICATIVO SIA.		
	equivocada, lo cual se crea dudas sobre la efectividad y calidad de como se está registrando la información de formatos en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.		
	RENDICIÓN CUENTA ANUAL.		
2	<p>Condición: Se evidencian No Conformidades e inconsistencia en la presentación y registro de los siguientes Formatos en el aplicativo SIA Contralorías, así:</p> <p>FORMATO_201813_F03_AGR.FMT: "Cuentas Bancarias".</p> <p>Se evidencia una diferencia entre los extractos bancarios que presentan un valor de \$9.941.653.586 y el valor que presentan en el saldo de libros de Tesorería por valor de \$9.081.535.801; es decir, una diferencia neta de \$ 860.117.785 lo cual indica que la información de las cuentas bancarias no ha sido depurada ni actualizada a la fecha a través de la conciliación bancaria definitiva, dado que se observa que no se han registrado todas las operaciones y transacciones en el libro de tesorería, por lo cual debe revisarse por el área financiera del ente territorial si los cheques girados por el municipio no se han descargado de los extractos, así como cheques anulados, cheques no cobrados y la depuración de las Notas débito no contabilizados y Notas crédito actualizadas en el libro de tesorería para determinar el saldo exacto que permita generar una conciliación bancaria definitiva que disminuya al máximo la diferencia entre las dos (2) fuentes de información citadas. (Ver Página 11)</p> <p>Criterio: Artículo 11 Resolución 075 de 2015 de la Contraloría de Cundinamarca, sobre presentación de la información. Artículo 10 de la Resolución 097 de 2016 sobre directriz para el registro de información financiera en el aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Se evidencia una falta de coordinación, verificación control y seguimiento por parte de los funcionarios responsables de entrega y registro de información precisa y completa en el aplicativo SIA vigencia</p>	X	

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN	VALOR
EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 2018 EN APLICATIVO SIA.			
	<p>2018.</p> <p>Efecto: Existencia de Información incompleta y en algunos casos equivocada, lo cual se crea dudas sobre la efectividad y calidad de como se está registrando la información financiera en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.</p>		
<p>3</p>	<p>Condición: Se evidencian No Conformidades e inconsistencia en la presentación y registro de los siguientes Formatos en el aplicativo SIA Contralorías, así:</p> <p>FORMATO_201813_F99.FMT: Este formato es llamado "Anexos Adicionales a la Cuenta", se observa que se registraron los siguientes formatos anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de Adquisiciones PAA 2018. • Manual de Contratación actualizado y vigente. • Plan Operativo Anual de Inversiones 2018 • Indicadores de Gestión 2018. • Mapa de Riesgos evaluado 2018 • Ficha Técnica Municipal. <p>Se observa que dentro de la relación de documentos anexos presentados en el Formato_201813_F99.fmt se relaciona el Plan de Acción y su Ejecución Vigencia 2018, pero el mismo no se registró como formulario anexo. (Ver Página 17)</p> <p>Criterio: Artículo 11 Resolución 075 de 2015 de la Contraloría de Cundinamarca, sobre presentación de la información. Artículo 10 de la Resolución 097 de 2016 sobre cumplimiento de la directriz para el registro completo y preciso de información de formatos principales y sus anexos en el aplicativo SIA Contralorías.</p> <p>Causa: Se evidencia una falta de coordinación, verificación control y seguimiento por parte de los funcionarios responsables de entrega y registro de información precisa y completa en el aplicativo SIA vigencia 2018.</p>	X	

2.6

Bogotá D.C., octubre de 2019

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
	EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 2018 EN APLICATIVO SIA.							
	Efecto: Existencia de Información incompleta y en algunos casos equivocada, lo cual se crea dudas sobre la efectividad y calidad de como se está registrando la información de documentos anexos en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.							
TOTAL		3	0	0	0	0	0	0